

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

RD. 2016 - 00196 EJECUTIVO SINGULAR DE CYMCOL  
INGENIERIA SAS Vs. SLOANEINVESSMENTS CORPORATION.

El escrito anterior presentado por el apoderado de la parte ejecutante, junto con la documental anexa (fls. 465 a 463), agréguese a los autos y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes, mediante la cual, la Superintendencia de Sociedades mediante la Resolución No. 302-006274 declaró la situación de control y/o "grupo empresarial en los términos del artículo 28 de la Ley 222 de 1995 conformado por la sociedad extranjera Sloane Investments Corporation, con sucursal en Colombia, identificada con NIT900.454.432, como matriz, y por las entidades Sloane Logistics SAS, identificada con NIT 900.543.777, Sloane International Trading Corp CI SAS, identificada con NIT 900.642.290 y Sloane Mining Services de Panamá, con sucursal en Colombia, identificada con NIT 900.613.144". (Resaltado fuera de texto).

De otra parte, proceda la parte actora a realizar las diligencias tendientes a lograr la notificación de la orden de apremio a la sociedad SLOANE INVESTMENTS CORPORATION, empresa matriz del grupo empresarial, conforme los lineamientos previstos en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020, remitiendo copia del auto que se notifica, del escrito de demanda y del traslado, incluido copia de los títulos base de la acción ejecutiva.

NOTIFÍQUESE,

FERNEY VIDALES REYES  
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO
N° 032 de Hoy a las 8:00 PM del 14 MAY 2021
HERRERA FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ